



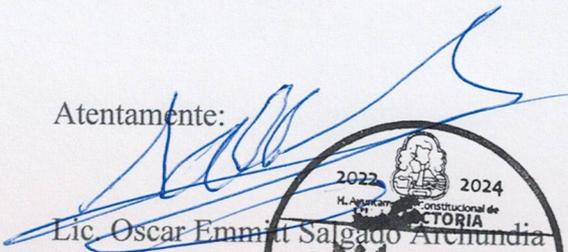
“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

OSFEM:

Me permito manifestar que mi representada el “Instituto de Cultura Física y Deporte de Villa Victoria” no es sujeto obligado de emitir Dictamen del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del ejercicio fiscal inmediato anterior ya que no se encuentra en los supuestos contenidos en las Reglas generales establecidas en el Artículo 47 incisos I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

Agradeciendo de antemano la atención prestada para que el presente oficio se tome como soporte documental de Aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) correspondiente al ejercicio 2022.

Atentamente:

  
Lic. Oscar Emmitt Salgado Archundia  
Director General

